

QUILMES, 2 8 OCT 2005

VISTO que la Universidad Nacional de Quilmes debe realizar diversas gestiones y percepción de fondos por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y

CONSIDERANDO:

Que en forma periódica la Secretaría Administrativa de la Universidad, realiza trámites administrativos ante el organismo mencionado en el Visto.

Que corresponde autorizar al responsable, para que en nombre y en representación de la Universidad Nacional de Quilmes, gestione las diligencias administrativas correspondientes, como así también perciba fondos de toda índole, que se gestionen ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar poder especial a la Cdra. Carmen Liliana Chiaradonna, DNI Nº 11.766.202, para que en nombre y en representación de la Universidad Nacional de Quilmes, pueda gestionar las diligencias administrativas correspondientes, como así también percibir fondos de toda índole, que se gestionen ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 7 4 3

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES